



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO	X
SOLICITUD PARA PIPA DE AGUA POTABLE						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	CTyS/OPDAPAS/001		
La solicitud para pipa de agua potable, integra a los servicios que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Solicitud de atención para pipa de agua potable.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	S	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Suministro de agua potable por desabasto. Suministro interinstitucional. Suministro por venta. Suministro para apoyo al equipo vector.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO (Mostrar para cotejo)	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS						
Usuario: 1. Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables. 2. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un recibo de pago al corriente por los servicios aplicables. No usuario: 1. Identificación oficial vigente. 2. Recibo o comprobante de pago por el servicio solicitado. 3. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.	Si	No	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
	Si	No				
	Si	No				
	Si	No				
	Si	No				

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
Usuario: 1. Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables. 2. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un recibo de pago al corriente por los servicios aplicables.				Si		No		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
				Si		No					
No usuario:											
1. Recibo o comprobante de pago por el servicio solicitado.				Si		No					
En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.				Si		No					
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
Usuario: 1. Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables. 2. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un recibo de pago al corriente por los servicios aplicables.				Si		No		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
				Si		No					
No usuario:											
1. Documento que acredite la propiedad y/o datos del inmueble.				Si		No					
2. Recibo o comprobante de pago por el servicio solicitado.				Si		No					
En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.				Si		No					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Se acude al módulo de atención en las oficinas del OPDAPAS y se peticiona una pipa de agua entregando los requisitos o por medio del WhatsApp 722 684 9143.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Cinco días hábiles contados a partir de la realización de la solicitud para atención de agua potable.									
COSTO:		\$1,309.79 (Mil trescientos nueve 79/100 m.n.)		Fundamento Jurídico: Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X		

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La solicitud de pipa será atendida en un tiempo aproximado de cinco días a partir de su registro. En usuarios domésticos se abastecerá hasta 20,000 litros/mes, sin costo. La solicitud de pipa se atenderá única y exclusivamente a la dirección que se tiene en la documentación del usuario.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				Dirección de Comercialización como área gestora. Dirección de Cumplimiento Normativo, como área administrativa. Dirección de Operación, como área verificadora y ejecutora.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Karla María Arzate Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Hacienda Tres Marías				NO. INT. Y EXT.:	260
COLONIA:	Fraccionamiento Santa Elena			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(01)	722 926 7639		N/A	N/A	operaciones@opdapassma.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
N/A							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué tiempo se atenderá mi solicitud de pipa?
RESPUESTA:	La solicitud de pipa será atendida en un tiempo aproximado de cinco días hábiles a partir de su registro.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo solicitar una pipa de agua potable; si no usuario del OPDAPAS?
RESPUESTA:	Se deberá acudir a las oficinas del organismo ubicadas en Hacienda Tres Marías No. 260 Fraccionamiento Santa Elena, San Mateo Atenco y realizar el pago correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si se atiende mi solicitud de pipa y no me encontraba en mi domicilio?
RESPUESTA:	En caso de que no se atienda la solicitud de pipa; se reagendará el servicio con un nuevo tiempo de atención estimado de dos a tres días hábiles.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 ELABORÓ DIRECCIÓN DE OPERACIONES Ing. Arc. Francisco Javier Basurto García NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  DIRECCIÓN GENERAL Mtra. Karla María Arzate Martínez NOMBRE COMPLETO OPDAPAS SAN MATEO ATENCO	 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>26/mayo/2025.</u>
--	--	--